

Quillota, 11 de Junio de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6181 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°490/2019 de 06 de Junio de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Junio de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que regularice la Extensión de Suspensión de Plazo del proyecto denominado "**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA**", al que en el Decreto Alcaldicio N°4691 de 03 de mayo de 2019, se estableció como fecha de término 05 de junio de 2019. Lo anterior porque con fecha 05 de junio de 2019 se recibió respuesta con observaciones por parte del Consejo de Monumentos Nacionales por ingreso de Informe Ejecutivo a través de Ordinario N°2569, de fecha 03 de junio de 2019, del antecedente. La Empresa CIPRES Consultores Ltda. deberá analizar dichas observaciones y dar respuesta a las mismas. Considerando dicho Ordinario, y a su vez un plazo razonable para dar respuesta a las observaciones emitidas por la entidad, la Unidad Técnica solicita dictar decreto de Regularización de extensión de suspensión de plazo en 25 días corridos, a fin de que la empresa pueda subsanar las observaciones emitidas e informadas en Ordinario N°2569 de fecha 03 de Junio de 2019. El plazo será desde el 05 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019, ambas fechas incluidas. Sin perjuicio de lo anterior, se debe indicar que la Empresa CIPRES Consultores Ltda., deberá, en caso de ser necesario, extender boleta de garantía respecto de esta nueva fecha de término de obra de acuerdo a cumplimiento de bases de licitación;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4691 de 03 de Mayo de 2019, que Regularizó Suspensión de Plazo para la Obra denominada "**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA**";
4. Ord. N°2569 de 03 de Junio de 2019 de Secretaria(s) del Consejo de Monumentos Nacionales, en que declara con observaciones al informe ejecutivo de caracterización en el marco del proyecto "**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA, REGIÓN DE VALPARAÍSO**";
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Extensión de Suspensión de Plazo del proyecto **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA**, adjudicado a la Empresa **CIPRES Consultores Ltda.**, en 25 días corridos, desde el 05 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019, ambas fechas incluidas.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual a la brevedad.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la Empresa CIPRES Consultores Ltda., debe extender boleta de garantía respecto de esta nueva fecha de término de obra, de acuerdo a cumplimiento de bases de Licitación.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Anótese, comuníquese, dese cuente



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SEC PLAN
3. Jurídico
4. DOM
5. ITO
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Director de Obras Municipales
9. Administración Municipal
10. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-